

REPUBLICA DE COLOMBIA

El presente documento público

(This public document - Le présent acte public)

TRUJILLO SANCHEZ OSCAR DIEGO

Ha sido firmado por: (Has teen signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de:

NOTARIO

cting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

el sello/estampilla de: NOTARIAS CALDAS

sthe seal/stamp of: - Est revétu du sceau de / timbre de:)

Certificado

(Certified - Attesté)

BOGOTA D.C

4/27/2011 17:33:45 P

APOSTILLA

The Ministry of Foreign Affairs of Colombia

- Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie

ALEZB173345412

No. (Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

DIANA MILENA ATEHORTUA BUENO

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

Location: Bogotá - Colombia

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: HECTOR MEJIA ARISTIZABAL (Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

de documento: RECONOCIMIENTO DE FIRMA
de document: - Type du document:)

Numero de hojas apostilladas: Number of pages: - Nombre de pages:)

0130410009014186546

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

2

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site: L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



CERTIFICADO DE COMPOSICION ACCIONARIA

La composición accionaría de MEJIA NUDOS & CIA S.C.A., de acuerdo con el libro de accionistas es la siguiente:

C. C.	NOMBRE ACCIONISTA	PORCENTAJE	NRO. ACCIONES
696.179	GRUPO MF S.A.	95.000%	38.000
4,481,575	HECTOR MEJIA ARISTIZABAL Socio Gestor Principal	2.640%	1.056
24,864,363	DORA FRANCO DE MEJIA Socio Gestor Suplente	1.535%	614
10,269,293	JORGE IVAN MEJIA FRANCO	0.275%	110
30,299,108	CLEMENCIA MEJIA FRANCO	0.275%	110
10,287,606	ALEJANDRO MEJIA FRANCO	0.275%	110
	TOTAL	100.00%	40.000

Todos los accionistas son de nacionalidad Colombiana a excepción el Grupo MF S.A., es de Panamá

El valor nominal de la acción es de \$ 1.000 y el valor intrínseco contable de la acción a Diciembre 31 de 2009 es de \$11.509.075.36 cuentas aprobadas en Asamblea General.

Para constancia se firma en Manizales, a los veintinueve (29) días del mes de Marzo de 2011. DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO: 68 Dec 960 de 1970 y 31 Dec 2148 de 1.983 RIOSOCI C.P. HECTOR NÉ CORREA P. presentó su cádula REVISOR ASC Y expuso que el contenido do esta T.P. 9388 documento es cierto y que is firma puesta en el igual que esta hucila C & A Ltda DE COLO -indice derecho- son suyes od **RIP 985** en mi presencia. En consta firma hoy C.C. Archivo Manizales • Armenia Riosucio consultoriasyauditorias.com Maitorias.com - Cel.: 313 613 11 63 ínea Gratuita: 018000 944944





Presentada para autenticar la firma que antecede al suscrito Álvaro Garcés Egas, Cónsul General del Ecuador en Bogotá, certifica que es auténtica siendo la que usa el señor (a)

DIANA MILENA ATEHORTUA BUENO

Jefe de legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores en todas sus actuaciones

Autenticación No.

A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR

85/11

Arancel: III - 15 - 7

Valor: USD \$ 50.00

Fecha: 03 DE MAYO DEL 2011 No. De Folios: 1 (UNO)

El suscrito no asume responsabilidad alguna por el

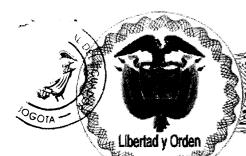
contenido de este documenta

ALVARO GARCES EGAS CONSOL GENERAL DEL ECUADOR

EN BOGOTA



X



(Convention de

REPUBLICA DE COLOMBIA

Pals REP (Country: - Pays:)

El presente documento público (This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:

TRUJILLO SANCHEZ OSCAR DIEGO

(Has been signed by: - A été signé par:)

actuando en calidad de:

NOTARIO

ching in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lieva el sello/estampilla de: NOTARIAS CALDAS Bassine seal/stamp of: - Est revétu du sceau de / timbre de:)

Certificado

(Certified - Attesté)

BOGOTA D.C

4/27/2011 17:36:40 P

(On:-Le:)

APOSTILLA

Por:

The Ministry of Foreign Affairs of Colombia

- Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie

ALEZB173640682

No. (Vager Number: - Sous le numéro:)

Diditally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

DIANA MILENA ATEHORTUA BUENO

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

Location: Bogotá - Colombia

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: HECTOR JAIME CORREA (Numerof the holder of document: - Nom du titulaire:)

of document: - Type du document:)

Numbero de hojas apostilladas: trumber of pages: - Nombre de pages:)

0130410009014186546

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web: The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL MEJIA NUDOS & CIA S.C.A.

Número de operación:01C400329007 Fecha: 20110329 Hora: 10:49:30 Pagina: 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : MEJIA NUDOS & CIA S.C.A.

SIGLA: NUDOS & CIA S.C.A.

N.I.T.:0900157949-3

DIRECCION COMERCIAL: CRA 23 35A 15

DOMICILIO : MANIZALES

TELEFONO COMERCIAL: 8842052

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 23 35A 15

MUNICIPIO JUDICIAL: MANIZALES

E-MAIL COMERCIAL: armemanizales@arme.com.co TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 8842052

FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 8845845

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00123848

FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 25 DE JUNIO DE 2007

RENOVO EL AÑO 2010 , EL 30 DE MARZO DE 2010

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000859 DE NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES DEL 19 DE JUNIO DE 2007 , INSCRITA EL 25 DE JUNIO DE 2007 BAJO EL NUMERO 00051743 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: MEJIA NUDOS & CIA S.C.A.

CERTIFICA :

REFORMAS:

 DOCUMENTO
 FECHA
 ORIGEN
 CIUDAD
 INSCRIPCION
 FECHA

 0001074
 2010/07/06
 NOTARIA
 PRIMERA
 MAN
 00057731
 2010/07/13

 0001896
 2010/11/16
 NOTARIA
 PRIMERA
 MAN
 00058380
 2010/11/18

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 19 DE JUNIO DE 2107 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD SE PROPONE COMO OBJETO SOCIAL

PRINCIPAL EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: FORMACIÓN E INCREMENTO DE UN PATRIMONIO QUE LA SOCIEDAD ADMINISTRARA PARA LA PRODUCCIÓN DE FRUTOS CIVILES ARRENDAMIENTOS, INTERESES, DIVIDENDOS Y OTRAS FORMAS RENTABLES INMUEBLES, PROVENIENTES DE BIENES MUEBLES O ACCIONES INVERSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA. 2. LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES A TITULO ONEROSO, CON DESTINO A INCREMENTAR EL PATRIMONIO SOCIAL AUNQUE POSTERIORMENTE SEAN ENAJENADOS, COTIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, PROMOCION, CORRETAJE, COMPRA, VENTA, PERMUTA, SUBASTA Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES; PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS ASOCIADOS A LA PROPIEDAD RAIZ, LA INVERSIÓN DE ACTIVOS DE LA SOCIEDAD EN BIENES MUEBLES O INMUEBLES 3. EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD O DE PROPIEDAD DE TERCEROS. 4. LA ENAJENACIÓN DE FRUTOS DE COSECHAS O GANADOS EN SU ESTADO NATURAL Y LAS ACTIVIDADES DE TRANSFORMACIÓN DE TALES FRUTOS. 5. LA PROMOCION, ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE TODA CLASE DE **EMPRESAS** COMERCIALES, LA PROMOCION, ORGANIZACIÓN, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS. 6. DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE TODA CLASE DE SOCIEDADES COMERCIALES. 7. LA VINCULACION A OTRAS SOCIEDADES Y EMPRESAS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, O CUALQUIERA OTRA, SIEMPRE PROPENDIENDO POR LA GENERACIÓN DE EMPRESAS NUEVAS, CRECIMIENTO DE LAS EXISTENTES Y LA GENERACIÓN DE EMPLEO DESARROLLO EN LA REGION. 8. LA ADQUISICIÓN O SUSCRIPCIÓN A CUALQUIER TITULO DE ACCIONES, CUOTAS SOCIALES O PARTES DE INTERES SOCIAL EN SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA O TIPO LEGAL, DEDICADAS A LA EXPLOTACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA. 9. LA FINANCIACION DE EMPRESAS MERCANTILES O SOCIEDADES EN LAS QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERES POR SER SOCIA, O DE LAS PERONAS NATURALES O JURÍDICAS SOCIAS DE ESTA, SIEMPRE Y CUANDO EL CREDITO SEA DESTINADO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL QUE CONSTITUYA SU OBJETO, O AL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL O DE SERVICIOS DEL CUAL LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA SEA PROPIETARIA, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE PRESTAMOS CREDITOS O PRESTAMOS EN DINERO O PRESTACIÓN DE GARANTIAS. 10 LA INVERSIÓN DE SUS PROPIOS RECURSOS Y DE LOS QUE EN EL MERCADO FINANCIERO U OTRA FUENTE ADQUIERA, EN TODA CLASE DE EMPRESAS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, ASI COMO EFECTUAR CUALQUIER TIPO DE INVERION EN LOS SECTORES FINANCIERO, BURSÁTIL, ASEGURADOR O REAL, YA SEA POR LA VIA DE LA ADQUISICIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TITULOS O PAPELES DE INVERSIÓN, O LA COMPRA, VENTA Y NEGOCIACIÓN DE ACCIONES, YA WISE POR LA VIA DE DESIGNACIÓN DE MANDATARIOS O SIMILARES QUE EJECUTEN TAL ENCARGO POR CUENTA DE LA SOCIEDAD. 11. DAR EN GARANTIA A TERCEROS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD, TANTO POR OBLIGACIONES PROPIAS COMO DE LOS SOCIOS O DE TERCEROS. 12. LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACION, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE ARTICULOS, MERCANCÍAS, PRODUCTOS, SUMINISTROS Y EQUIPOS. EN CUMPLIMIENTO Y PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO, LA SOCIEDAD PODRA, EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE GUARDEN RELACION

DIRECTA CON SU OBJETO SOCIAL; EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS MERCANTILES, CIVILES, LABORALES ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN SU OBJETO SOCIAL; CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EL MANEJO DE INMUEBLES, ADQUIRIR BIENES MUEBLES E INMUEBLES A CUALQUIER TITULO, ENAJENARLOS O DE CUALQUIERA OTRA FORMA DISPONER DE ELLOS, GRAVARLOS CON PRENDA E HIPOTECA, LIMITAR SU DOMINIO, DARLOS EN GARANTIA A TERCEROS POR OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS; CONSTRUIR EDIFICIOS PARA BODEGAS, MONTAJE DE SUS PLANTAS, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y OFICINAS; DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O COMODATO BIENES MUEBLES INMUEBLES; CELEBRAR EL CONTRATO DE LEASING EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS; ABRIR O MONTAR ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y EN GENERAL CELEBRAR OPERACIONES SOBRE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO; ADQUIRIR, ENAJENAR A CUALQUIER TITULO Y EXPLOTAR EL DERECHO DE USAR MARCAS O NOMBRES COMERCIALES, INSIGNIAS, DIBUJOS Y PATENTES, CONCESIONES Y DERECHOS O PRIVILEGIOS DE CUALQUIER PARTICIPAR EN TODA CLASE DE INVITACIONES A LICITAR, LICITACIONES O CONCURSOS PUBLICOS O PRIVADOS, NACIONALES O INTERNACIONALES TENDIENTES A EJECUTAR Y DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL. DIRECTAMENTE O A TRAVES DE CONSORCIOS, ASOCIACIONES, TEMPORALES, JOINT VENTURES, PROMESA DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD FUTURA, Y TODA CLASE DE CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, LOS CUALES PODRA CELEBRAR EN CUALQUIER MOMENTO; PARTICIPAR COMO SOCIA O ACCIONISTA EN LA CONSTITUCIÓN DE TODA CLASE DE SOCIEDADES COMERCIALES O CIVILES Y ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO CUOTAS, PARTES O ACCIONES EN ESTA MISMA CLASE DE SOCIEDADES, SIN QUE SEA NECESARIO QUE TENGAN OBJETO SOCIAL SIMILAR, CONEXO, COMPLEMENTARIO; COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR, ADQUIRIR U OBTENER A CUALQUIER TITULO Y UTILIZAR TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS CON CARÁCTER DE COMERCIALIZADORA; CELEBRAR EL CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN, AGENCIA COMERCIAL O COMISION CON EL OBJETO DE REPRESENTAR PRODUCTOS O MERCANCÍAS NACIONALES O EXTRANJERAS; CELEBRAR EL CONTRATO DE FRANQUICIA, TANTO COMO FRANQUEADOTA U OTORGANTE, COMO FRANQUEADA, FRANQUICIADA O TOMADORA Y CUALQUIERA OTRA FORMA DE INTERMEDIACIÓN; DAR ACEPTAR, NEGOCIAR, PAGAR. ENDOSAR, CANCELAR, VENDER, REVENDER, TITULOS VALORES DE TODA CLASE, CELEBRAR EL CONTRATO DE MUTUO A INTERES O SIN EL, GARANTIA O SIN ELLA, CELEBRAR CONTRATOS BANCARIOS Y EN GENERAL DE TODO TIPO CON ENTIDADES FINANCIERAS Y ASEGURADORAS, EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y OPERACIONES CIVILES Y MERCANTILES, EXPLOTAR ACTIVIDADES EMPRESARIALES, SIEMPRE EN RELACION CON EL OBJETO INDICADO, SIN QUE PUEDA DECIRSE QUE LA SOCIEDAD CARECE DE CAPACIDAD PARA DESARROLLAR CUALQUIER ACTO DE TAL NATURALEZA. PARÁGRAFO: DE ACUERDO CON LA LEY, SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :\$40,000,000.00

NO. DE ACCIONES:40,000.00 VALOR NOMINAL :\$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :\$40,000,000.00

NO. DE ACCIONES:40,000.00 VALOR NOMINAL :\$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :\$40,000,000.00

NO. DE ACCIONES:40,000.00 VALOR NOMINAL :\$1,000.00

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000859 DE NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES DEL 19 DE JUNIO DE 2007, INSCRITA EL 25 DE JUNIO DE 2007 BAJO EL NUMERO 00051743 DEL LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SOCIO GESTOR PRINCIPAL
MEJIA ARISTIZABAL HECTOR
SOCIO GESTOR PRINCIPAL
FRANCO DE MEJIA DORA

C.C.00004481575

C.C.00024864363

CERTIFICA :

SOCIOS GESTORES: LO SERAN HASTA SU FALLECIMIENTO HECTOR MEJIA ARISTIZABAL Y DORA FRANCO DE MEJIA, QUIENES ADMINISTRARAN LA SOCIEDAD POR SI MISMOS O POR MEDIO DE SUS DELEGADOS, TAL COMO MAS ADELANTE SE INDICA. PARÁGRAFOS: - LOS DOS SOCIOS GESTORES PRINCIPALES ADMINISTRARAN LA SOCIEDAD Y LA REPRESENTARAN LEGALMENTE, PUDIENDO OBRAR SEPARADAMENTE Y SIN LIMITACIÓN EN RELACION CON LA NATURALEZA O CON LA CUANTIA DE LAS OPERACIONES QUE CELEBREN. - AL FALLECIMIENTO DE UNO CUALQUIERA DE LOS SOCIOS GESTORES PRINCIPALES CONSTITUYENTES, LA ADMINISTRACIÓN REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD CORRESPONDERA, DE MANERA EXCLUSIVA, AL SOCIO GESTOR SOBREVIVIENTE, QUIEN TENDRA TAL CALIDAD HASTA SU FALLECIMIENTO. - LOS GESTORES PRINCIPALES CONSTITUYENTES PODRAN, INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE DELEGAR LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, PERO SOLAMENTE EN CABEZA DE JORGE IVAN MEJIA FRANCO, CLEMENCIA MEJIA FRANCO O ALEJANDRO MEJIA FRANCO, O DE DOS (2) DE ELLOS, O DE TODOS. EL GESTOR QUE NO LA HUBIERE DELEGADO CONTINUARA CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SODIEDAD. LA DELEGACIÓN PODRA COMPRENDER LA TOTALIDAD DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES O PARTE DE ELLAS, LO QUE SE INDICARA EN

FORMA PRECISA EN EL DOCUMENTO RESPECTIVO. LA DELEGACIÓN SE HARA DE ACUERDO CON LAS NORMAS QUE RIGEN LA DELEGACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA SOCIEDAD COLECTIVA.

CERTIFICA :

SOCIOS GESTORES. FACULTADES: LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD LA REPRESENTACIÓN LEGAL CORRESPONDE A LOS SOCIOS GESTORES AI. GESTOR SI FUERE SOLO UNO, QUIENES ESTAN FACULTADOS PARA OBRAR INDEPENDIENTE Y SIN LIMITACIÓN ALGUNA EN RELACION CON NATURALEZA O CON LA CUANTIA DE LAS OPERACIONES QUE CELEBRE. COMO ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD, SOCIOS GESTORES, O EL GESTOR SI FUERE UNO SOLO, ESTAN DOTADOS DE LAS MAS AMPLIAS FACULTADES PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. PODRAN EN CONSECUENCIA, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, COMPRAR, VENDER, DAR EN ARRENDAMIENTO, TOMAR EN ARRENDAMIENTO, GRAVAR CON HIPOTECA O PRENDA, LIMITAR EL DOMINIO DE TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, DISPONER DE LOS FONDOS SOCIALES, RECAUDARLOS, ORDENAR LAS INVERSIONES EN SOCIEDADES, PAPELES BURSÁTILES Y TITULOS VALORES, DISPONER DE TALES INVERSIONES EN LA FORMA EN QUE LO CONSIDERE CONVENIENTE, EN FIN, REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE LE PERMITAN EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y EJERCER POR LO TANTO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, DERECHOS DE LA SOCIEDAD Y CONTRAR OBLIGACIONES EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN. DE MANERA EXPRESA SE AUTORIZA A LOS GESTORES PARA ACTUAR EN RELACION CON NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD EN LA DOBLE CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL Y DE CONTRAPARTE DE LA SOCIEDAD, AUTORIZACIÓN QUE SE LE CONFIERE PARA LAS FINALIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 839 DEL CODIGO DE COMERCIO. PARÁGRAFO: SE LIMITAN O SE RESTRINGEN AL SOCIO GESTOR SOBREVIVIENTE LAS FACULTADES DE OBRAR SIN LIMITACIONES CONFORME SE HA DEJADO DETERMINADO EN EL PARÁGRAFO TERCERO DEL ARTICULO 3º DE LOS ESTATUTOS; - PODRA ABRIR SUCURSALES O AGENCIAS DENTRO O FUERA DE SU DOMICILIO.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS SOCIOS GESTORES: CORRESPONDEN A LOS SOCIOS GESTORES, ADEMÁS DE LAS FUNCIONES SEÑALADAS EN LA LEY, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: - REPRESENTAR A LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURÍDICA; - CONSTITUIR PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE Y PROMOVER LOS PROCESOS, GESTIONES Y RECLAMACIONES NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD. PARÁGRAFO: - SE LIMITAN O RESTRINGEN AL SOCIO GESTOR SOBREVIVIENTE LAS FACULTADES DE OBRAR SIN LIMITACIONES CONFORME SE HA DEJADO DETERMINADO EN EL PARÁGRAFO TERCERO DEL ARTICULO 3° DE LOS ESTATUTOS.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000004 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE MARZO DE 2009 , INSCRITA EL 16 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 00055596 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL ***FIRMA REVISORA***

CONSULTORIAS & AUDITORIAS - CORREA & N.I.T.09000142557

ASOCIADOS LTDA

PEVISOR FISCAL PRINCIPAL DESIGNADO POR FIRMA REVISORA

REVISOR FISCAL PRINCIPAL DESIGNADO POR FIRMA REVISORA

CORREA PINZON HECTOR JAIME C.C.00015911728

REVISOR FISCAL SUPLENTE DESIGNADO POR FIRMA REVISORA

PINEDA URIBE OSCAR HERNANDO C.C.00075076206

CERTIFICA :

DIFERENCIAS ENTRE LOS SOCIOS O ENTRE ESTOS CON LA SOCIEDAD: LAS DIFERENCIAS QUE OCURRIEREN ENTRE LOS SOCIOS O ENTRE ESTOS Y LA SOCIEDAD, CON MOTIVO DEL CONTRATO SOCIAL, SERAN RESUBLTAS, EN LO NO PREVISTO EN OTRAS CLAUSULAS DE LOS ESTATUTOS EN LA LEY, POR LOS JUECES ORDINARIOS. NO OBSTANTE, LAS PARTES PODRAN DE COMUN ACUERDO, EN CADA CASO CONCRETO Y CUANDO SE PRESENTEN DIFERENCIAS O CONTROVERSIAS, SOMETER SU DECISIÓN A ARBITOS O AMIGABLES COMPONEDORES, PRECISANDO LA FORMA DE HACER LA DESIGNACIÓN, SU FUNCIONAMIENTO Y DEMAS ASUNTOS TENDIENTES A LAS MAS PRONTA Y EFECTIVA SOLUCION.

CERTIFICA :

PROHIBICIONES Y OBLIGACIONES COMPLEMENTARIAS: EN CONSIDERACIÓN AL VINCULO QUE LOS UNO Y LOS OBJETOS DE LA SOCIEDAD QUE SE CONFORMA, Y EN ORDEN A PRECAUTELAR LA INTEGRIDAD DEL PATRIMONIO DE LA MISMA, DE MANERA EXPRESA SE PROHIBE A LOS ACCIONISTAS: (i) GRAVAR O DAR EN GARANTIA SUS ACCIONES EN LA SOCIEDAD SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS, CON EL VOTO FAVORABLE DEL SOCIO GESTOR DE LOS SOCIOS GESTORES, SI ESTOS FUEREN DOS O MAS, Y DE LA MITAD MAS UNA DE LAS ACCIONES DE LOS COMANDITARIOS (ii) CONSTITUIRSE EN FIADORES DE OBLIGACIONES DE TERCEROS, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS CON EL VOTO FAVORABLE DEL SOCIO GESTOR O DE LOS SOCIOS GESTORES SI FUEREN VARIOS, Y DE LA MITAD MAS UNA DE LAS ACCIONES DE LOS COMANDITARIOS.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 23 35A 15

MUNICIPIO : MANIZALES

E-MAIL COMERCIAL: armemanizales@arme.com.co

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTACION LEGAL DE MANIZALES DEL 2 DE ENERO DE 2008 , INSCRITO EL 21 DE ENERO DE 2008 BAJO EL NUMERO 00052739 DEL LIBRO IX , SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ : MEJIA NUDOS & CIA S.C.A., RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

CERTIFICA :

LAS SOCIEDADES A QUE SE REFIERE LA INSCRIPCION NUMERO 52739, ANTES RESEÑADA, SON:

CONTROLANTE: MEJIA NUDOS & CIA S.C.A.

CONTROLADA: ARME S.A., IDENTIFICADA CON EL NIT NO. 890. 802. 586 -5, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE CHINCHINA - CALDAS.

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE INSCRIPCION QUE SE CERTIFIQUEN, QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O QUEJA)

VALOR DEL CERTIFICADO : \$3700

LAS CRETARIA, GENSUPEAINTENDE DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE CERTIFICA POR 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a: SANDRA MARIA SANARA ARIAS

PHIRC AVORES

71 5 ABR. 2011



Presentada para autenticar la firma que antecede al suscrito Álvaro Garcés Egas, Cónsul General del Ecuador en Bogotá, certifica que es auténtica siendo la que usa el señor (a)

DIANA MILENA ATEHORTUA BUENO

Jefe de legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores en todas sus actuaciones

Autenticación No.

88 / 11

Valor : USD \$ 50.00

Arancel: III - 15 - 7
Fecha: 03 DE MAYO DEL 2011

No. De Folios: 04 (CUATRO)

El suscrito no asume responsabilidad alguna por el

contenido de este documente

ALVANO GARCES BAS CONSUL GENERAL DES ECUADOR EN BOGOTA





REPUBLICA DE COLOMBIA

El presente documento público

(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:

BOHORQUEZ SANCHEZ PEDRO ANDRES

(Has deen signed by: - A été signé par:)

actuando en calidad de:

TECNICO ADMINISTRATIVO 4065-09

cung in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

the seal/stamp of: - Est revétu du sceau de / timbre de:)

Certificado

(Certified - Attesté)

BOGOTA D.C

4/27/2011 17:39:42 P

Le.)

POINT APOSTILLA

BY I The Ministry of Foreign Affairs of Colombia

- Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie

ALEZB173942905

No. (Jade: Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

DIANA MILENA ATEHORTUA BUENO

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

Location: Bogotá - Colombia

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: MEJIA NUDOS & DP; CIA S C A

of the holder of document: - Nom du titulaire:)

de documento: CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRES. LEGAL

Numero de hojas apostilladas:

0130410009014186546

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla